



Acta de Boreion del m...
Conceso. Just. y Regim.^{to} de
esta Villa en 1.º de m.º de 1830

Estando en las Salas Comu-
noriales de esta Villa de Alcan-
tarilla, a prim.^o de Enero de
mil ochocientos treinta, los S. D. Diego Gori-
cia y D. Juan. Vero Alcaldes ordin.^{es}, Salvador
Walgo y Juan. Ferrn. Arnaldes Regidores y
Juan. Antonio Infante Prop.^o Sindico legal; Con-
sejo Just. y Regim.^{to} de la misma por. S. M.;
Haviendo concurido, legalmente y en virtud
de Citacion que en todo y ante dñm se les hizo
en forma, D. Juan José Saes y D. Juan. Carrillo
D. Juan Cascales Abile, D. Marcos Menarg.²
Juan Soriente, Pedro Montaner, José Anto-
Serrano, Martin Alcala, con los demas que
constan en el nombre de la om. de
M. Sr. Juan Protector de esta Villa, Justicia
y otros de dñm. ultimo, para q. se viera de
Republica y gobierno en ella y corriente año;
Se leyó por su el Sr. la expresada om. en
voz alta e inteligible, en la que consta ha-
ver sido electos para Alcalde de primer voto a
D. Juan Saes, para Alcalde Segundo ordinario
a D. Juan. Carrillo, para Regidor primer

